

rios de preferencia para la obtención de la ayuda. En ningún caso podrá ser ésta concedida a las Asociaciones o Entidades de naturaleza o forma mercantil.

Los expedientes de gasto, iniciados por las solicitudes de los interesados, se tramitarán de conformidad con los preceptos de aplicación de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Art. 5.º El transporte de palomas mensajeras por cuenta del Estado únicamente podrá realizarse en el caso previsto en el artículo 8.3 del Real Decreto 2571/1983, de participación en maniobras, entrenamientos o experiencias con fines militares, previa la intervención crítica del gasto por la Intervención General de Defensa.

Madrid, 31 de julio de 1984.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17845 *ORDEN de 4 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo y la exportación de bolas y cylpebs, placas de blindaje, cadenas, etcétera.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Magotteaux-Luzuriaga, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo y la exportación de bolas y cylpebs, placas de blindaje, cadenas, etc., autorizado por Orden ministerial de 5 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir de 8 de junio de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», con domicilio en carretera general Urdiain (Navarra), y NIF A-31017205.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17846 *ORDEN de 4 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Fabricación Nacional de Colorantes, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de materias colorantes orgánicas sintéticas y emulsión acuosa de copolímero acrílico estireno.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fabricación Nacional de Colorantes, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de materias colorantes orgánicas sintéticas y emulsión acuosa de copolímero acrílico estireno, autorizado por Orden ministerial de 1 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año más, a partir del día 3 de junio de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fabricación Nacional de Colorantes, S. A.», con domicilio en Palomar, 70, Barcelona-30, y NIF A-06-037866.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17847 *ORDEN de 4 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Luis Ayuso, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de dextrosa, jarabe de glucosa, almidón soluble, sacarosa y la exportación de ácido láctico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Luis Ayuso, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento ac-

tivo para la importación de dextrosa, jarabe de glucosa, almidón soluble, sacarosa y la exportación de ácido láctico, autorizado por Orden ministerial de 26 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), modificada por Orden ministerial de 14 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año más, a partir del 12 de julio de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Luis Ayuso, S. A.», con domicilio en Gran Vial, número 19, Montmeló (Barcelona), y NIF A-08-24009 5.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17848 *ORDEN de 9 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Artes Jaeger S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ABS, polipropileno y polimetacrilato de metilo y la exportación de manufacturas para cuenta kilómetros de las citadas materias primas*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Artes Jaeger, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ABS, polipropileno y polimetacrilato de metilo y la exportación de manufacturas para cuenta kilómetros de las citadas materias primas, autorizado por Ordenes ministeriales de 17 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año más, a partir del día 12 de mayo de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Artes Jaeger, S. A.», con domicilio en Bastiles, 23, Santa María de Bárbara (Barcelona) y número de identificación fiscal A-03185787.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17849 *ORDEN de 9 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Hispanic Industrial, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de policloruro de vinilo, copolímeros de cloruro de vinilo, compuestos de policloruro de vinilo.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hispanic Industrial, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de policloruro de vinilo, copolímeros de cloruro de vinilo, compuestos de policloruro de vinilo, autorizado por Orden ministerial de 16 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), modificada por Ordenes ministeriales de 4 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) y 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año más, a partir del día 30 de julio de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hispanic Industrial, S. A.», con domicilio en calle Mallorca, 269, 3.º, Barcelona y N.I.F. A-08112237.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17850 *ORDEN de 9 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Pher Servicios Centrales, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de carbonato de bario y óxido de hierro y la exportación de polvo de plástiferita del tipo «Ceriman».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pher Servicios Centrales,